

¿Se ha logrado concienciar al personal del Laboratorio Clínico sobre los riesgos de una seguridad deficiente de los datos sanitarios?

Garín Fernández N, Delmiro Magdalena A*, Fernández Montaña P**, Del Amo Del Arco N, Blanco Barros C, Miravalles González E

Unidad de Gestión Clínica de Análisis Clínicos. Hospital Universitario de Getafe, Madrid. *Servicio de Bioquímica. Hospital 12 de Octubre. **Servicio de Bioquímica. Hospital de Cruces, Vizcaya.

Introducción: En los Laboratorios Clínicos se manejan datos personales de carácter sanitario que requieren un alto nivel de seguridad de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 (LOPD). Una comunicación ilícita de estos datos supone una infracción tipificada como muy grave. Tras observar en un estudio previo el desconocimiento de la LOPD y de su aplicación entre los profesionales del Laboratorio Clínico, se decide realizar un programa de su difusión.

Objetivos: Saber si el programa de difusión de la LOPD ha modificado el grado de conocimiento de la LOPD y/o el conocimiento de las implicaciones legales de la cesión de datos sanitarios entre los profesionales del laboratorio clínico encuestados.

Método: Se invitó al subdirector General Adjunto de Registro de Ficheros y Sistemas de Información de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid a realizar una ponencia acerca de la Aplicación de la LOPD en el Laboratorio Clínico dentro de las I Jornadas de Actualización en el Laboratorio Clínico que se organizaron desde la Unidad de Gestión Clínica de Análisis Clínicos (UGCAC) del Hospital de Getafe. Los destinatarios de la jornada eran Técnicos Superiores de Diagnóstico Clínico de los Laboratorios del hospital (este colectivo supone el 40% de los recursos humanos de la UGCAC). Tras la ponencia se repartieron cuestionarios anónimos entre el personal asistente: laboratorio de Genética, Hematología y Banco de Sangre, Microbiología, laboratorio de rutina y de respuesta rápida de la Unidad de Gestión Clínica de Análisis Clínicos del Hospital Universitario de Getafe. Se compararon los resultados de las encuestas previas y las posteriores a la jornada de formación.

Resultados: En el estudio previo se observó cómo sólo un 50,6% del total de los profesionales encuestados conocía la existencia de la LOPD y lo que en ella se exponía. Tras la Jornada el porcentaje ascendió hasta al 85,7%. Respecto a las implicaciones legales de la cesión ilícita de datos sanitarios, los profesionales declaraban conocerlas en un 47,6% antes de la jornada frente a un 76,2% después de ésta (Gráfico 1).

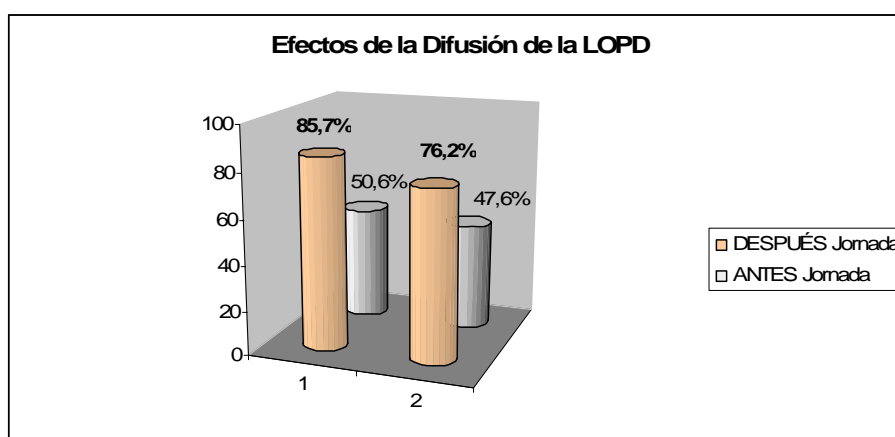


Gráfico 1: Efectos de la difusión de la LOPD. 1: Porcentajes de profesionales que dicen conocer la LOPD antes y después de la jornada. 2: Porcentajes de profesionales que dicen conocer las implicaciones legales de la cesión de datos sanitarios antes y después de la jornada.

Un 95,2% de los encuestados estima que la información recibida en la jornada de formación es aplicable a su trabajo diario y la consideran útil para sus compañeros de trabajo el 100% de los profesionales (gráfico 2).

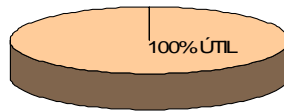


Gráfico 2: Porcentaje de profesionales que considera útil la información recibida sobre la LOPD.

Un 80% de los profesionales encuestados recomendaría incorporar ponencias sobre la LOPD en futuras acciones formativas.

Conclusión:

1. La falta de concienciación detectada en un trabajo previo sobre los riesgos de una seguridad deficiente de los datos sanitarios apoya las conclusiones del Plan de Inspección a los Hospitales Públicos (1997) publicado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). En él se constataba la necesidad de concienciación de los profesionales sanitarios.
2. El programa de difusión llevado a cabo ha aumentado el grado de conocimiento de la LOPD y su aplicación en el laboratorio clínico, así como del conocimiento de las implicaciones legales de la cesión de datos sanitarios.
3. Se sugiere la incorporación de esta temática en futuras jornadas de formación siguiendo tanto las recomendaciones de la AEPD como las de los propios profesionales del laboratorio clínico encuestados.

Bibliografía

1. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Caracter Personal. BOE nº 298 de 14/12/1999. 43088-43099
 2. Agencia Española de Protección de Datos. 1997. Plan de Inspección a los Hospitales Públicos [citado en 21 Feb]. Disponible en: <http://www.agpd.es>
 3. Agencia Española de Protección de Datos. 2004. Plan de Inspección de Oficio sobre Tratamiento de Datos Personales en Laboratorios Hospitalarios [citado en 21 Feb]. Disponible en: <http://www.agpd.es>
-